FRENTE DE POLIZA

tpc seguros

Codigo de Seguimiento SSN:

Póliza impresa en fecha: 13/02/2023

C.U.I.T. N° 30-70801747-3
Imp. Internos a los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULT. N° Responsable Inscripto

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en adelante ("El Asegurador") bajo las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, las que han sido convenidas de buena fe y de conformidad con la solicitud de seguros presentada por:

Asegurado:	JORGE ROBERTO DI COLA	**Asegurado N°:**	227.167
Domicilio:	[illegible]	**Sección:**	[illegible]
C.P.:	1611	**Póliza:**	1.306.650
Localidad:	BARRIO BAIRES	**Endoso:**	0
Provincia:	Buenos Aires	**Operación:**	Póliza Nueva
Cond. de IVA:	Consumidor Final	**Fecha de Emisión:**	07/02/2023
CUIT / Doc. N°:	23-12615151-9	**Lugar:**	C.A.B.A.
		Vigencia:	[illegible]
		Vigencia Desde:	16/02/2023 12 hs.
		Vigencia Hasta:	16/06/2023 12 hs.
		Período Facturado	16/02/2023 - 16/03/2023
		Moneda:	Pesos

En adelante ("El Asegurado") el que se declara parte integrante de este contrato, asegura contra los riesgos y/o bienes que se detallan a continuación.

Forman parte de esta póliza los anexos, Condiciones Generales y Particulares y las Cláusulas siguientes, quedando nulas las no mencionadas.

CLAUSULAS:

CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-RC 02.1, CA-RC 05.1, CA-RC 05.2, CA-CC 09.1, CA-CO 04.1, CA-CO 06.1, CA-CO 14.1, CA-CO 15.1, CO-EX 02.1, CO-EX 09.1.

Límite de R.C. detallado en Condiciones Particulares comprensivo por acontecimiento.

Incluye Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Resolución N° 39.927/16 SSN - Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363.

Plan de Pago		Forma de pago Efectivo	
Vencimiento	**Importe**	**Vencimiento**	**Importe**
16/02/2023	7.916,64		

Prima	6.363,86
Rec. Financiero	0,00
SUB-TOTAL	6.363,86
I.V.A.*	1.336,41
I.V.A Percepción	0,00
Percepción IIBB	0,00
Sellados	76,37
Otros impuestos	140,00
PREMIO	7.916,64
TOTAL A PAGAR	7.916,64

*) se indica solo a efectos informativos, no constituye crédito fiscal

Productor / Organizador
5763 - CINGOLANI, RICARDO GABRIEL - 51214
4753 - NOGUERA ADRIEL NERIZ - 9138

a entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado, (0-800-2222-872) que atenderá las consultas y reclamos que presente[n] s tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABL[E] un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.tpcseguros.com). En caso de que el reclamo no haya sid[o] suelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia d[e] eguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.[ar]

uando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro d[e] s mes de haber recibido la póliza.

[illegible] normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

vocablo "Asegurador" y "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en la póliza, por lo que debe dársele el significado que correspond[a] gún las circunstancias del caso.

Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y [de] habilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes [a] rnes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme con lo [pre]visto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad eguradora.

ta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros la Nación MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 1091 / 2018

Sebastián Bettes
Presidente
TPC Compañía de Seguros S.A.

ANEXO DE POLIZA

SECCIÓN	PÓLIZA N°	ENDOSO N°	VIGENCIA	
4 - Automotores	1.306.650	0	Desde las 12 hs. 16/03/2023	Hasta las 12 hs. 16/03/2023

responsabilidad civil (SORC)

CA-CC 09.1 - CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo rie

"**Advertencia al asegurado**: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art . 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

CA-CO 15.1 - CA-CO 15.1 Servicio de Remolques.

"**Advertencia al asegurado**: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio de kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el frente de póliza sin cargo(dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

tpcseguros

MERCOSUR / MERCOSUL

CERTIFICADO DE APOLICE DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEICULO DE PASSEIO OU DE ALUGEL NAO MATRICULADOS O PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL.
DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL.
DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora - Aseguradora
TPC COMPANIA DE SEGUROS S.A.

País - País
ARGENTINA

Segurado - Asegurado
JORGE ROBERTO DI COLA

Apolice Nro. - Póliza Nro.
1.306.650

Endereco - Domicilio
CONSTITUYENTES 3333 BARRIO BAIRES

DESDE 16/02/2023 12 hs. AL 16/06/2023 12 hs.

Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chasis	Motor	Placa - Matrícula
MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CHASIS 4025 - 2010	BAC904663AE029162	611986170105996	ISW199

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.
Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Assinatura e carimbo da Seguradora
Firma y Sello de la Aseguradora

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende los siguientes países:

URUGUAY - BRASIL - PARAGUAY - CHILE - BOLIVIA

Cidade - Ciudad	Data - Fecha
C.A.B.A.	13/02/2023

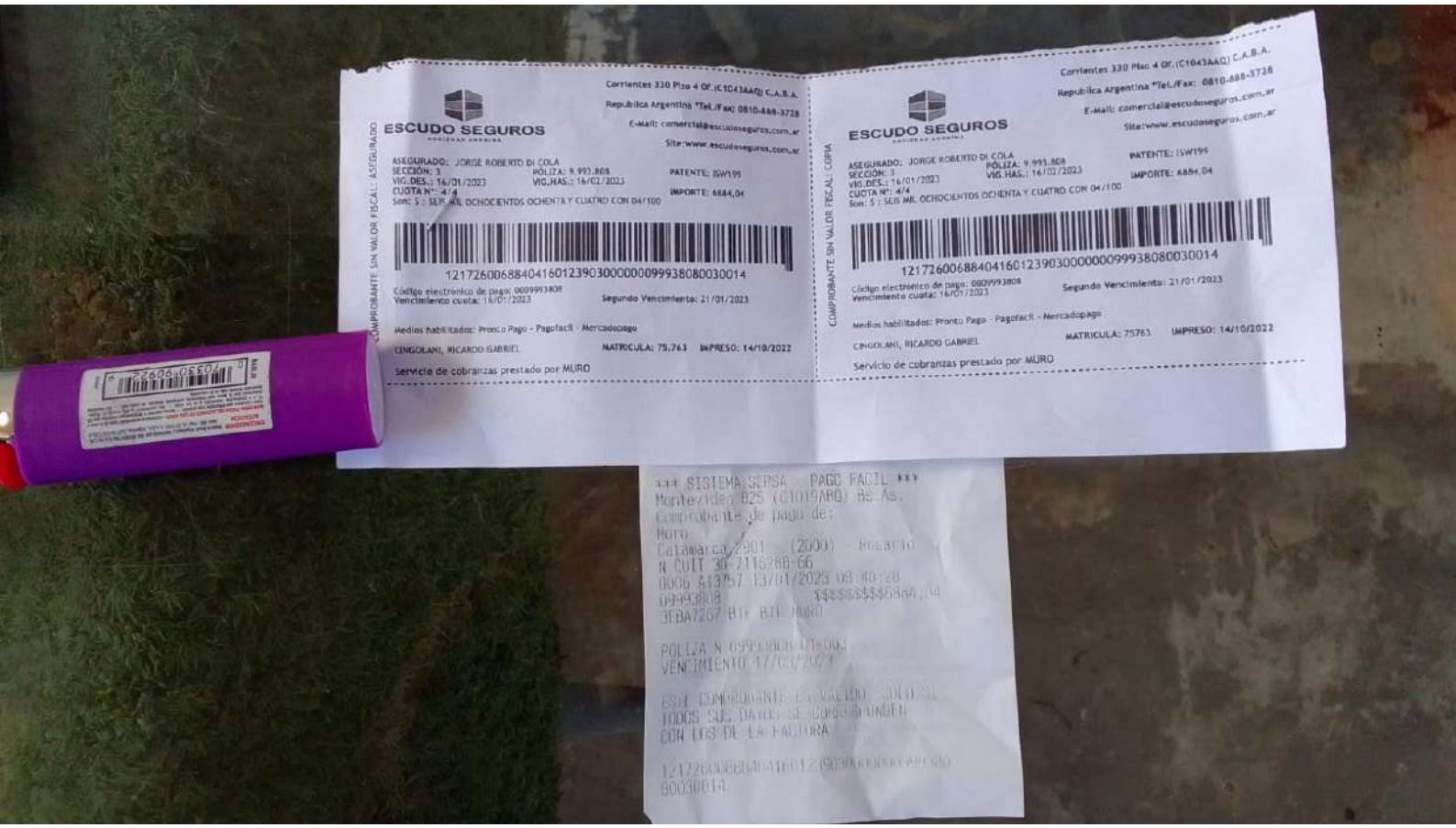
Sebastian Bettes (Presidente)

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO. SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO. DANOS A TERCEROS NAO TRANSPORTADOS / DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

MUERTE E/ OU DAÑOS PESSOAIS - MUERTE Y/O DAÑOS PERSONALES:
POR PESSOA / POR PERSONA U$S 40.000 — LIMITE MAXIMO POR EVENTO U$S 200.000

DAÑOS MATERIAIS - DAÑOS MATERIALES:
POR TERCEIRO / POR TERCERO U$S 20.000 — LIMITE MAXIMO POR EVENTO U$S 40.000

BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE	BOLIVIA
UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (+5511) 2107 0300	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (595) 21232472/3	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (598) 1901-7371/2902-7 419	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (56) 2 2331-8080/2495-6 000	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (591) 3 337-8989/8990
AV. IPIRANGA 353 - SAN PAULO (CEP 01046-010) - BRASIL	MAYOR FLEITAS 235 - ASUNCION - PARAGUAY	COLONIA 950 PISO 10 - MONTEVIDEO - URUGUAY	SAN SEBASTIAN 2839 OF 507 - SANTIAGO (LAS CONDES) CHILE	CALLE C - A. RAMIREZ - SKY ART OF 2 - STA CRUZ - BOLIVIA



ESCUDO SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 330 Piso 4 Of.(C1043AAQ) C.A.B.A.
Republica Argentina *Tel./Fax: 0810-888-3728
E-Mail: comercial@escudoseguros.com.ar
Site:www.escudoseguros.com.ar

COMPROBANTE SIN VALOR FISCAL: ASEGURADO

ASEGURADO: JORGE ROBERTO DI COLA
SECCION: 3 POLIZA: 9.993.808 PATENTE: ISW199
VIG.DES.: 16/01/2023 VIG.HAS.: 16/02/2023 IMPORTE: 6884,04
CUOTA Nº: 4/4
Son: $: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 04/100

12172600688404160123903000000099938080030014

Código electrónico de pago: 0009993808
Vencimiento cuota: 16/01/2023 Segundo Vencimiento: 21/01/2023

Medios habilitados: Pronto Pago - Pagofacil - Mercadopago

CINGOLANI, RICARDO GABRIEL MATRICULA: 75.763 IMPRESO: 14/10/2022

Servicio de cobranzas prestado por MURO

ESCUDO SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 330 Piso 4 Of.(C1043AAQ) C.A.B.A.
Republica Argentina *Tel./Fax: 0810-888-3728
E-Mail: comercial@escudoseguros.com.ar
Site:www.escudoseguros.com.ar

COMPROBANTE SIN VALOR FISCAL: COPIA

ASEGURADO: JORGE ROBERTO DI COLA
SECCION: 3 POLIZA: 9.993.808 PATENTE: ISW199
VIG.DES.: 16/01/2023 VIG.HAS.: 16/02/2023 IMPORTE: 6884,04
CUOTA Nº: 4/4
Son: $: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 04/100

12172600688404160123903000000099938080030014

Código electrónico de pago: 0009993808
Vencimiento cuota: 16/01/2023 Segundo Vencimiento: 21/01/2023

Medios habilitados: Pronto Pago - Pagofacil - Mercadopago

CINGOLANI, RICARDO GABRIEL MATRICULA: 75763 IMPRESO: 14/10/2022

Servicio de cobranzas prestado por MURO

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs As.
Comprobante de pago de:
Muro
Catamarca 2901 (2000) - Rosario
N CUIT 30-71162[illegible]-66
0006 413257 13/01/2023 08:40:20
0009[illegible] $$$$$$$$$6884,04
3EBA7257 Bir BIE MURO

POLIZA N 0999[illegible]
VENCIMIENTO 17/01/2023

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SOLO SI
TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN
CON LOS DE LA FACTURA

12172600688404160123[illegible]
80030014